

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**A CORUÑA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Adelaida Egurbide Margañón, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de A Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 801 de 2007-I, ejecución número 51 de 2010, a instancias de doña Begoña Espiñeira de Bernardo, contra “Goldoro, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, en los que en el día de la fecha se dictó resolución, cuya parte dispositiva dice textualmente.

Don Jorge Hay Alba, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de A Coruña, dispongo: Declarar la insolvencia provisional de la empresa demandada “Goldoro, Sociedad Anónima”, a los efectos de esta ejecución, por la cantidad de 5.812,14 euros, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las responsabilidades que está obligada a satisfacer.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días y para ante este Juzgado. Debiendo el recurrente, que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, así como los concretados en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, ingresar el depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado al número 0030/6349/1532/0000/30/801/07-I.

Así lo acuerda y firma su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a “Goldoro, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente en A Coruña, a 22 de abril de 2010.—La secretaria judicial, Adelaida Egurbide Margañón.

(03/17.979/10)